



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 16 OCT 2018

RES. DECECO N° 1925-18

Expte. N° 6674/16

**VISTO:**

La nota presentada a fs. 89 de las presentes actuaciones por la Cra. PATRICIA NAYAR, por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Art. 1° de la Res. CD-ECO N° 280/18 se designa a la Cra. PATRICIA ANDREA NAYAR, D.N.I. N° 24.654.606, en el Interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL", que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

Lo establecido en el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares (de aplicación supletoria), que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

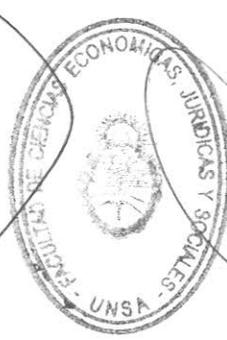
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga** solicitada a fs. 89 por la Cra. PATRICIA ANDREA NAYAR, desde el día 11 de Octubre y hasta el día 11 de Enero de 2019.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a los interesados, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A./M.S.S.









**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.